

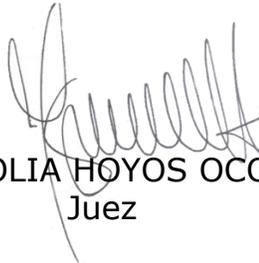
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Rad. 1100131-10-027-2021-00726-00

Bogotá, D. C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el memorial inserto en cuaderno digital 13 da cuenta del interés que le asistiría a Martha Julieta Ramírez Martínez en calidad de cónyuge supérstite del causante Ricardo Pérez Saavedra, *so pena* de rechazo de la demanda se concede a la actora término de ejecutoria de esta providencia para que integre con la citada el contradictorio por pasiva e informe su dirección de notificaciones de ésta. (art 82 y 87 CGP). Secretaria contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

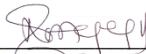
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 024 FECHA 14-febrero-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR